

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

6947 Orden ECD/520/2018, de 21 de mayo, por la que se nombran vocales del Real Patronato del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 de la Ley 34/2011, de 4 de octubre, reguladora del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, el Real Patronato está integrado por un mínimo de diecisiete vocales y un máximo de treinta, ocho de los cuales, al menos, tendrán el carácter de natos y tres serán nombrados rotatoriamente por los Gobiernos de las comunidades autónomas que tengan reconocidas en sus Estatutos las competencias exclusivas en materia de Cultura y que cuenten, al menos, con un centro dedicado a finalidades similares en ámbito y objeto al Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.

El artículo 7.3 de la mencionada ley establece que el resto de los vocales tendrá el carácter de designados y serán nombrados y separados por la persona titular del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte entre personas de reconocido prestigio o competencia en asuntos relacionados con la Cultura y las Artes Plásticas o que se hayan distinguido por sus servicios o ayudas al Museo, teniendo en cuenta la presencia equilibrada de mujeres y hombres. Los vocales designados desempeñarán durante tres años su mandato, que podrá ser renovado hasta dos veces por períodos de igual duración. Su cese se producirá al término de sus mandatos o por renuncia, revocación del mandato, fallecimiento o incapacidad.

El artículo 6.2.b) del Real Decreto 188/2013, de 15 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, dispone que el resto de vocales, hasta un máximo de 21, tendrán la condición de vocales designados y serán nombrados y separados por la persona titular del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte entre personas de reconocido prestigio o competencia en asuntos relacionados con la Cultura y las Artes Plásticas o que se hayan distinguido por sus servicios o ayudas al Museo, teniendo en cuenta la presencia equilibrada de mujeres y hombres. Se podrá nombrar entre los mismos a personas físicas o representantes de las instituciones públicas o privadas que realicen contribuciones de cualquier naturaleza al Museo o al cumplimiento de sus fines, incluidas las donaciones o aportaciones económicas. Los vocales designados desempeñarán sus funciones por un periodo de tres años a contar desde la fecha de sus respectivos nombramientos. El mandato podrá ser renovado, hasta dos veces, por periodos de igual duración. Los vocales designados cesarán al término de su mandato, o por renuncia, revocación del mandato, fallecimiento o incapacidad.

En su virtud, dispongo:

Primero.

Nombrar, por un período de tres años, a los siguientes vocales del Real Patronato del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía:

Doña Patricia Phelps de Cisneros.
Don Alberto Cortina Koplowitz.
Don Carlos Lamela de Vargas.

Segundo.

Renovar, por un período de tres años, a los siguientes vocales del Real Patronato del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía:

Doña Montserrat Aguer Teixidor.
Don Miguel Ángel Cortés Martín.
Don Marcelo Mattos Araujo.
Don Santiago de Torres Sanahuja.

Tercero.

Modificar un representante por delegación de la entidad Telefónica, S.A., de manera que dicha entidad queda representada por don José María Álvarez-Pallete, actuando en calidad de Presidente, con plenos poderes para representar a la entidad, pudiendo delegar en don Francisco de Bergia González o en don José Luis Gómez-Navarro, actuando con plenos poderes para representar a la entidad.

Madrid, 21 de mayo de 2018.—El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, Íñigo Méndez de Vigo y Montojo.